MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 416 /2015

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por su **S.E ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUSAVER S.A.**, con RUC Nº 80012343-3, domiciliada 25 de Mayo N° 2823 e/ Rodo y 33 Orientales, representada para este acto por el Señor **SALVADOR MARIA ORTIZ QUEIROLO**, con C.I. N° 485.931 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a una Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica Nº 96/2015, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para el "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", conforme se detalla en la Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	UnR	Monto
2015	1	001	00	00	540	30	1	99	2	400.000.000
2015	2	001	01	00	540	30	1	99	12	53.286.200
										453.286.200

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.134

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2823 c/ Rodó
Tel. 228-251/252/260 - Fax 204.028

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional - SBE Nº 96/2015, convocado por el M.O.P.C., según Resolución N°1234/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1961/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2 - NOTEBOOK

						COMPUSAVER S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook	Unidad	10	Cajas	HP	CHINA	7.700.000	**77.000.000**
									77.000.000

LOTE 5 - DISPOSITIVOS DE ENTRADA/SALIDA

						COMPUSAVER S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45111609-001	Proyector, con puntero láser	Unidad	8	Cajas	EPSON	CHINA	8.460.000	67.680.000
2	43211902-001	Monitor	Unidad	10	Cajas	HP	CHINA	2.000.000	20.000.000
3	43211706-002	Teclado y Mouse	Unidad	10	Cajas	SATELLITE	CHINA	130.000	1.300.000
4	43201803-002	Disco Duro Externo	Unidad	10	Cajas	SAMSUNG	COREA	1.370.000	13.700.000
5	43222631-002	Tarjeta de red USB WIFI	Unidad	12	Cajas	NETGEAR	ESTADOS UNIDOS	139.000	1.668.000
6	43201410-004	Switch Ethernet 8 puertos	Unidad	10	Cajas	HP	CHINA	680.000	6.800.000
									111.148.000

LOTE 6 - UNIDAD DE ALMACENAMIENTO (STORAGE)

						COMPUSAVER S.A.			
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43201802-001	Unidad de Almacenamiento (storage)	Unidad	1	Caja	HP	ESTADOS UNIDOS	166.900.000	**166.900.000**
									166.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 355.048.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y cinco millones cuarenta y ocho mil) IVA Incluido.

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2323 c/ Rodó
Tel. 228-251/252/260 - Fax 204.028

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Forma de Pago al Proveedor: La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: en forma a Plazos, tras la entrega de los bienes, vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el Proveedor deberá habilitar en un Banco de Plaza, conforme al procedimiento establecido en los Decretos Nº 7.781/06 y Nº 10.430/07, dentro de un plazo de sesenta (60) días tras la presentación de la factura, la cual deberán ser entregada en la Mesa de Entrada Única (MEU), Edificio Central (Oliva esq. Alberdi) acompañada de una solicitud de pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2015, a partir de la firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes solicitados, deberán ser entregados en su totalidad en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la firma del contrato, en el depósito del Departamento de Distribución de la Dirección de Bienes y Suministros sito en Gral. Santos N° 371 esquina Cayo Romero Pereira (ex A.T.E.), a partir de la firma del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Bienes y Suministros.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato y con vigencia al treinta y uno (31) de enero del 2016.

9.1 **RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE**: La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a la prestación de servicios que el Proveedor o Consultor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

9.2 **PROTOCOLIZACIÓN DE CONTRATO:** El Proveedor deberá presentar por Mesa de Entrada Única la Protocolización del Contrato, conforme al Art. 12 de la Ley N°. 2.592/2005.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMPUSÁVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2823 c/ Rodó
Tel. 228-251/252/260 - Fax 204.028

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay al día 17 mes diciembre de 2015.

SALVADOR MARIA ORTIZ QUEIROLO
POR EL PROVEEDOR

COMPUSAVER S.A.
Servicios Generales de Computación
25 de Mayo 2823 c/ Rodó
Tel. 228-251/252/260 - Fax 204.028

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR LA CONTRATANTE